DECRETO DE ALCALDÍA

N°010–2023–MDAA–T

Alto de la Alianza, 07 de setiembre de 2023

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N°005-2023-MDAA-T, el Informe N°797-2023-GPP-GM/MDAA, el proveído N°8084-2023-GM-MDAA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital del Alto del Alianza, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, de acuerdo con lo prescrito por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su Título XII, Transparencia Fiscal y la Neutralidad Política, el artículo 148 señala: que los Gobiernos Locales están sujetos a la transparencia y sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de recursos públicos y que dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía para el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos;

Que el artículo 2° de la Ley N°31433 que modifica la Ley que incorporó el numeral 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que: "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron al cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Que, mediante Ordenanza Municipal N°005-2023-MDAA-T, se aprueba el REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA; cuyo objetivo normar y regular el procedimiento de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, así como la participación de la sociedad civil organizada y población en general, de tal manera se garantice su normal desarrollo;

Que, el artículo 9° de la Ordenanza Municipal N°005-2023-MDAA-T, que aprueba el Reglamento para el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, establece que la convocatoria se realizará con una anticipación de quince (15) días hábiles previo al desarrollo de la audiencia pública, además, deberá ser publicado en el Portal Web Institucional: www.munialtoalianza.gob.pe, y a través de las redes sociales institucionales u otros medios de difusión que aseguren el conocimiento de la ciudadanía en general;

Que, mediante el Informe N°797-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 07 de setiembre de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite propuesta de agenda y convocatoria para la audiencia pública de rendición de cuentas I Semestre 2023, en cumplimiento a la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del artículo segundo de la Ordenanza Municipal N°005-2023-MDAA-T de fecha 10 de julio de 2023, se faculta al Alcalde de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias para su correcta adecuación y ejecución;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y por las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la convocatoria para la Audiencia Pública Municipal de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza 2023, conforme se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHAS Y DESCRIPCIÓN
Inscripción de participantes	Desde el 08/09/2023 hasta el 27/09/2023
Día y hora de audiencia	29/09/2023 a las 08:00 horas.
Agenda	Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza I Semestre 2023
Lugar	Auditorio Municipal "José Carlos Mariátegui"

DECRETO DE ALCALDÍA

N°010–2023–MDAA–T

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Sub Gerencia de Secretaría General, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la Sub Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas pertinentes, implementar las acciones necesarias en forma conjunta para el cumplimiento del presente Decreto conforme al procedimiento establecido en la Ordenanza Municipal N°005-2023-MDAA-T.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaría General la notificación y difusión del presente Decreto de Alcaldía y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (www.munialtoalianza.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.c
GM
GPP
SGSG
GDES
GDU
GA
SGDS
SGTIC
Archivo